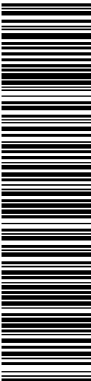


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO QUE RESUELVE (Nº): 28-20240708_CONV -Autismo-Dcto 5081 Aprob		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 32UR7-KKDU6-8S2KI Página 1 de 6		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2009247 32UR7-KKDU6-8S2KI EDC0968519FC087AFCD9549C66A2C7C60C7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO: Nº: 2024/5081 - ÁREA: Educación y Cultura - EXPTE.: SE -EC 08/2024	Nº DECRETO: 2024/5081	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: TETTX-PVRN7-ID1N4 Página 1 de 6	1.- María Cruz Martínez Alonso, Jefa/e de la Secretaría Ejecutiva del Área de Educación y Cultura (Decretos), de Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 05/07/2024 14:13 2.- Ana Cristina Vadillo Matesanz, Director/a _DECRETOS_ Área de Educación y Cultura, de Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 08/07/2024 11:27 3.- María Irene Carvajal Crusat, CONCEJAL/A DELEGADO/A EDUCACION Y CULTURA, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 08/07/2024 11:41 4.- Jesús Mozo Amo, en nombre de ViceSecretario General, de Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 08/07/2024 13:07	FIRMADO 08/07/2024 13:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1953384 TETTX-PVRN7-ID1N4 285604375C5B7C6EDCE73F8BD7454282B94DCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Educación y Cultura

Área: Educación y Cultura
Departamento: Secretaría
Ejecutiva del Área de
Educación y Cultura
Nº de expediente: SE-EC
08/2024

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES DE PERSONAS CON AUTISMO DE VALLADOLID Y SU PROVINCIA.

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente número SE-EC 08/2024, relativo a la aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación de padres y familiares de personas con autismo de Valladolid y su provincia, y atendidos los siguientes:

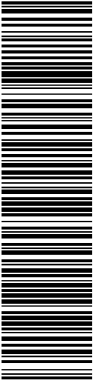
ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El convenio tiene como finalidad otorgar una subvención a la Asociación de padres y familiares de personas con autismo de Valladolid y su provincia para financiar el desarrollo de las acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas con TEA y fomentar las relaciones entre iguales, interviniendo en habilidades socio-afectivas.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Valladolid contribuye a la actividad objeto de este convenio con una aportación económica de 12.000€ , sujeta al siguiente régimen de pagos:

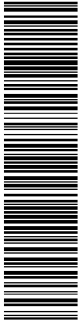
- Para el ejercicio 2024: se realizará una aportación de 12.000€ a la firma del convenio y con cargo a la partida presupuestaria 06.3261.489.43 de dicho ejercicio

DOCUMENTO DECRETO QUE RESUELVE (Nº): 28-20240708_CONV -Autismo-Dcto 5081 Aprob	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 32UR7-KKDU6-8S2KI Página 2 de 6	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2009247 32UR7-KKDU6-8S2KI EDC09685519FC087AFCD9549C6A2C7C60C7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DECRETO: Nº: 2024/5081 - ÁREA: Educación y Cultura - EXPTE.: SE -EC 08/2024	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/5081	
OTROS DATOS Código para validación: TETTX-PVRN7-ID1N4 Página 2 de 6	FIRMAS : 1.- María Cruz Martínez Alonso, Jefa/e de la Secretaría Ejecutiva del Area de Educación y Cultura (Decretos), de Ayuntamiento de Valladolid. PROponente 05/07/2024 14:13 2.- Ana Cristina Vadillo Matesanz, Director/a _DECRETOS_ Área de Educación y Cultura, de Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 08/07/2024 11:27 3.- María Irene Carvajal Crusat, CONCEJAL/A DELEGADO/A EDUCACION Y CULTURA, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 08/07/2024 11:41 4.- Jesús Mozo Amo, en nombre de ViceSecretario General, de Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 08/07/2024 13:07	ESTADO FIRMADO 08/07/2024 13:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1953384 TETTX-PVRN7-ID1N4 2856043775C6B7C6EDCE73F8BD7454282B940CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Educación y Cultura

TERCERO.- Consta en el Expediente la solicitud de la Asociación de Padres y Familiares de Personas con Autismo de Valladolid y su Provincia y el preceptivo informe de requisitos básicos de la Intervención General de fecha 4 de julio de 2024, sobre fiscalización previa del gasto con recomendaciones, respecto a las mismas se hace constar lo siguiente:

1º.- Se recomienda que no se anticipe el 100% del importe de la subvención ya que en caso de reintegro podría suponer un desequilibrio económico para la entidad.

Sobre este punto y dado que en proyecto se viene ejecutando con normalidad desde hace años y que de acuerdo con el informe de cumplimiento del art.88 de la Ley de Subvenciones no consta en esta concejalía expediente alguno de reintegro de subvenciones sobre la Asociación con la que se convenia no se ve inconveniente en el anticipo recogido y justificado en el convenio.

2º.- Que no se incluya la prórroga en el texto del convenio.

La prórroga se ha incluido siguiendo todas las indicaciones que se han ido formulando desde la intervención general, condicionando su eficacia a la previsión en el presupuesto del año 2025, y su inclusión en el Plan Operativo del año 2025, sobre este punto indicar que la presente subvención se encuentra incluida en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones (2023-2025). Asimismo, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Publico señala en cuanto a la duración de los convenios que estos pueden tener una duración de 4 años.

3º.- Respecto al plazo de vigencia del convenio.

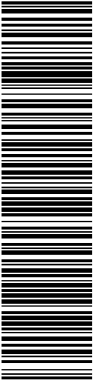
Se corrige el error en el texto del convenio sobre la vigencia del mismo.

4º.- Respecto a la justificación de la totalidad del proyecto.

Se incorpora al texto del convenio en la cláusula cuarta que deberá justificarse el coste total del proyecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

DOCUMENTO DECRETO QUE RESUELVE (Nº): 28-20240708_CONV -Autismo-Dcto 5081 Aprob	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 32UR7-KKDU6-8S2KI Página 3 de 6	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2009247 32UR7-KKDU6-8S2KI EDC09685519FC087AFCD9549C66A2C7C60C7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.vva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DECRETO: N°: 2024/5081 - ÁREA: Educación y Cultura - EXPTE.: SE -EC 08/2024	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/5081
OTROS DATOS Código para validación: TETTX-PVRN7-ID1N4 Página 3 de 6	FIRMAS : 1.- María Cruz Martínez Alonso, Jefa/e de la Secretaría Ejecutiva del Área de Educación y Cultura (Decretos), de Ayuntamiento de Valladolid. PROponente 05/07/2024 14:13 2.- Ana Cristina Vadillo Matesanz, Director/a _DECRETOS_ Área de Educación y Cultura, de Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 08/07/2024 11:27 3.- María Irene Carvajal Crusat, CONCEJAL/A DELEGADO/A EDUCACION Y CULTURA, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 08/07/2024 11:41 4.- Jesús Mozo Amo, en nombre de ViceSecretario General, de Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 08/07/2024 13:07
	ESTADO FIRMADO 08/07/2024 13:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1953384 TETTX-PVRN7-ID1N4 2856043775C5B7C6EDCE73F8BD7454282B940CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.vva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Educación y Cultura

PRIMERO.- Este convenio, de conformidad con lo establecido en el art.47.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, es un convenio a suscribir entre una Administración Pública u organismo o entidad de derecho público y un sujeto de Derecho privado, y queda por tanto excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, según lo dispuesto en su art. 6.

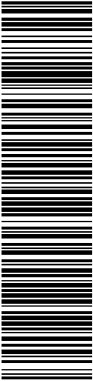
SEGUNDO.- El expediente que se tramita para la suscripción del convenio de colaboración, cumple con lo previsto en la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público en relación con los trámites preceptivos para la suscripción de los convenios, en sus artículos 47 y siguientes y en particular con lo previsto en su art. 48, referido a los requisitos de validez y eficacia de los convenios.

TERCERO.- Dado que el convenio instrumenta una subvención nominativa, este cumple con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones *en el Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio; y en los arts. 3 y 9 B) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006* y en la normativa de desarrollo que, en su caso, resulte aplicable.

CUARTO.- El artículo 3.2 del RSAVA, al amparo de la previsión del artículo 28.1 de la LGS, permite, como excepción a la regla general de concesión de subvenciones por un procedimiento de concurrencia, la posibilidad de conceder subvenciones nominativas.

QUINTO.- El artículo 9.B de este Reglamento establece que para canalizar las subvenciones nominativas se articulará un convenio, cuyo contenido mínimo es el que establece el artículo 16.3 de la Ley General de Subvenciones y el citado artículo 49 de la LRSP.

DOCUMENTO DECRETO QUE RESUELVE (Nº): 28-20240708_CONV -Autismo-Dcto 5081 Aprob	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 32UR7-KKDU6-8S2KI Página 4 de 6	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO _DECRETO: N°: 2024/5081 - ÁREA: Educación y Cultura - EXPTE.: SE -EC 08/2024	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/5081
OTROS DATOS Código para validación: TETTX-PVRN7-ID1N4 Página 4 de 6	FIRMAS : 1.- María Cruz Martínez Alonso, Jefa/e de la Secretaría Ejecutiva del Área de Educación y Cultura (Decretos), de Ayuntamiento de Valladolid. PROponente 05/07/2024 14:13 2.- Ana Cristina Vadillo Matesanz, Director/a _DECRETOS_ Área de Educación y Cultura, de Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 08/07/2024 11:27 3.- María Irene Carvajal Crusat, CONCEJAL/A DELEGADO/A EDUCACION Y CULTURA, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 08/07/2024 11:41 4.- Jesús Mozo Amo, en nombre de ViceSecretario General, de Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 08/07/2024 13:07
	ESTADO FIRMADO 08/07/2024 13:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1953384 TETTX-PVRN7-ID1N4 2856043775C6B7C6EDCE73F8BD7454282894DCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.vva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Educación y Cultura

SEXTO.- En cuanto al régimen de pagos y su régimen de garantías, y considerando que la subvención que se articula mediante la suscripción de este convenio va destinada a una entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo de un proyecto de carácter social, se considera adecuado el abono de un único anticipo del 100 % de la subvención concedida, liberándose a la entidad subvencionada del establecimiento de garantías, ya que se entiende que cumple los requisitos para estar exonerada de prestarla, por la naturaleza de la subvención y en virtud de sus fines sociales; y así se recoge en la cláusula segunda del convenio.

SÉPTIMO.- La competencia municipal se ampara en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, que plantea como un sector específico de atención, la infancia, juventud y familia. Asimismo, el art. 48 j) de la citada Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, señala que es competencia de las entidades locales “promover la participación de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en la prestación de servicios sociales y la coordinación de su actividad a nivel local o en relación con las prestaciones cuya titularidad corresponda a la entidad local”.

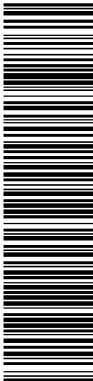
En cuanto a la competencia interna municipal, por Decreto nº 5115 de fecha 19 de junio de 2023 se delega en la Concejalía de Educación y Cultura, entre otras, las siguientes competencias: “*Políticas y actividades de atención a la infancia*”.

OCTAVO.- El órgano competente para la aprobación y la formalización del mismo corresponde a la Concejala Delegada del Área de Educación y Cultura, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde, en atención a lo que dispone el Decreto nº5115, de fecha 19 de junio de 2023 y el Decreto nº5251 de fecha 3 de julio de 2023.

Por todo ello, considerando los argumentos anteriores y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados y considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del asunto en cuestión,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

DOCUMENTO DECRETO QUE RESUELVE (Nº): 28-20240708_CONV -Autismo-Dcto 5081 Aprob	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 32UR7-KKDU6-8S2KI Página 5 de 6	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2009247_32UR7-KKDU6-8S2KI EDC09685519FC087AFCD9549C6A2C7C60C7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.vva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DECRETO: Nº: 2024/5081 - ÁREA: Educación y Cultura - EXPTE.: SE -EC 08/2024	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/5081
OTROS DATOS Código para validación: TETTX-PVRN7-ID1N4 Página 5 de 6	FIRMAS 1.- María Cruz Martínez Alonso, Jefa/e de la Secretaría Ejecutiva del Área de Educación y Cultura (Decretos), de Ayuntamiento de Valladolid. PROponente 05/07/2024 14:13 2.- Ana Cristina Vadillo Matesanz, Director/a _DECRETOS_ Área de Educación y Cultura, de Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 08/07/2024 11:27 3.- María Irene Carvajal Crusat, CONCEJAL/A DELEGADO/A EDUCACION Y CULTURA, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 08/07/2024 11:41 4.- Jesús Mozo Amo, en nombre de ViceSecretario General, de Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 08/07/2024 13:07
	ESTADO FIRMADO 08/07/2024 13:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1953384_TETTX-PVRN7-ID1N4_2856043775C6B7C6EDCE73F8BD74542828940CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.vva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Educación y Cultura

PRIMERO.- Aprobar el borrador del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación de Padres y Familiares de Personas con Autismo de Valladolid y su Provincia (CIF: G47027974) para financiar el desarrollo de las acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas con TEA y fomentar las relaciones entre iguales, interviniendo en habilidades socio-afectivas (27-20240705_CONV-Autismo-Convenio 1).

La duración de este convenio se extiende desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2024, con posibilidad de prórroga hasta el 31 diciembre de 2025.

SEGUNDO.- Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la Comisión Técnica de Seguimiento, prevista en la cláusula quinta del mismo, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid a los miembros siguientes:

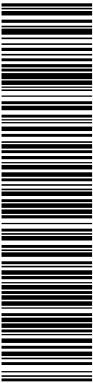
- D^a. María Luisa Vera Martínez, Directora del Área de Educación, o persona en quien delegue.

TERCERO.- Autorizar, comprometer y reconocer un gasto por importe de 12.000,00 € a favor de la Asociación de padres y familiares de personas con autismo de Valladolid y su provincia con C.I.F: G-47027974 con cargo a la partida presupuestaria 06/3261/489.43 del Presupuesto municipal de 2024.

El pago de dicha cantidad se abonará, según la cláusula cuarta del convenio, en un único anticipo del 100% de la subvención, a la firma del convenio.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el convenio que se aprueba, revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado, conforme se determina en el citado convenio.

DOCUMENTO DECRETO QUE RESUELVE (Nº): 28-20240708_CONV -Autismo-Dcto 5081 Aprob	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 32UR7-KKDU6-8S2KI Página 6 de 6	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2009247 32UR7-KKDU6-8S2KI EDC009685519FC087AFCD9549C66A2C7C60C71D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO .DECRETO: N°: 2024/5081 - ÁREA: Educación y Cultura - EXPTE.: SE -EC 08/2024	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/5081
OTROS DATOS Código para validación: TETTX-PVRN7-ID1N4 Página 6 de 6	FIRMAS : 1.- María Cruz Martínez Alonso, Jefa/e de la Secretaría Ejecutiva del Area de Educación y Cultura (Decretos), de Ayuntamiento de Valladolid. 2.- Ana Cristina Vadillo Matesanz, Director/a _DECRETOS_Area de Educación y Cultura, de Ayuntamiento de Valladolid. 3.- María Irene Carvajal Crusat, CONCEJAL/A DELEGADO/A EDUCACION Y CULTURA, de Ayuntamiento de Valladolid. 4.- Jesús Mozo Amo, en nombre de ViceSecretario General, de Ayuntamiento de Valladolid. ESTADO FIRMADO 08/07/2024 13:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1953384 TETTX-PVRN7-ID1N4 2856043775C6B7C6EDCE73F8BD74542828940CF), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Educación y Cultura

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la Asociación de padres y familiares de personas con autismo de Valladolid y su provincia, a la Intervención Municipal y al resto de interesados.

LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.